

y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre de 2001, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Herrera de Alcántara, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de las Américas n.º 4, Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 28 de noviembre de 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

---

***ANUNCIO de 30 de noviembre de 2007 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Sancha Brava”, en el término municipal de Valverde de Leganés.***

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Sancha Brava” en el término municipal de Valverde de Leganés (Badajoz) Tramo “en todo su recorrido por el término, excepto tramo ya deslindado”, y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre de 2001, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Valverde de Leganés, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Carretera de San Vicente n.º 3, Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 30 de noviembre de 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

***ANUNCIO de 30 de noviembre de 2007 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda de la Calzada Romana”, en el término municipal de Villafranca de los Barros.***

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda de la Calzada Romana” en el término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz) Tramo “en todo su recorrido por el término municipal”, y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Carretera de San Vicente n.º 3, Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 30 de noviembre de 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

***ANUNCIO de 3 de diciembre de 2007 de acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación de Empresarios de Ambulancias de Extremadura (ASEAEX)”. Expte.: CA/149.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 28 de septiembre de 2007, fue presentada a depósito Certificación del Acta de la modificación estatutaria aprobada

en la Asamblea General, celebrada el 23 de julio de 2007, de la organización empresarial denominada “Asociación de Empresarios de Ambulancias de Extremadura” (en siglas ASEAEX), a la que correspondió el expediente de depósito número CA/149; cuyo ámbito territorial es de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su ámbito funcional integra a “las Empresas Privadas, que ejerzan actividades económicas comprendidas en el Servicio de Transporte de Personas por medio de Ambulancias”.

Con fecha 9 de octubre de 2007 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 21 de noviembre de 2007 mediante la aportación de nueva Certificación y del nuevo texto estatutario que recoge la modificación aprobada.

En el acuerdo expresado en la citada Certificación del Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario, modificándose el artículo 31, referido a la Junta Directiva cuya composición y número se reduce en un Censor de Cuentas.

Firman la referida Certificación del Acta de la Asamblea General que aprobó la modificación: D. Juan Félix García del Río y D. Antonio Mateos Rubio, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretario de la asociación.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Economía y Trabajo, 3.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171, 174 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 3 de diciembre de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

### *CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 30 de octubre de 2007 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Villafranca de los Barros.*

Advertido error material en el Anuncio de 30 de octubre de 2007 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Villafranca de los Barros, publicado en el (D.O.E. n.º 140, de 4 de diciembre) se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 19003, primera columna, segundo párrafo del Anuncio:

Donde dice:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D. Juan Manuel Durán Mariñas desde su actual emplazamiento en la Plaza de San Isidro n.º 3 a la nueva ubicación en la C/ Granada n.º 79 de la localidad de Villafranca de los Barros”.

Debe decir:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D. Juan Manuel Durán Mariñas desde su actual emplazamiento en la Plaza de San Isidro n.º 3 a la nueva ubicación en la C/ Granada n.º 79 de la localidad de Villafranca de los Barros, si bien tendrá acceso al público por Plaza de los Naranjos”.

### *ANUNCIO de 19 de noviembre de 2007 para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación consecuente con servicio de control alimentario.*

Concepto: Liquidación de Tasas por Servicio de Control Alimentario. Comercios minoristas hasta 120 metros cuadrados. Año 2006.

Procedimiento: Liquidación Única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5. Planta Baja. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase